



**AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR  
(BURGOS)**

Plaza de España, s/n. 09660-Hontoria del Pinar. Tel. 947 386141. / Fax. 947 386140

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

SR. TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE: D. Francisco Parra Arribas (PSOE)

**SRES. CONCEJALES:**

D. Andrés Manuel Serrano González (PSOE)  
D. Fernando Llorente Sanz (PSOE);  
D. Jacinto Rejas de Pedro (PP);  
D. Jesús Salvador Fernández Peñaranda (PP);

SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Lourdes García Gordón

**AUSENTES:** D. Francisco Javier Mateo Olalla, justificada (PSOE); D. Pedro Luis Peñaranda Peñaranda (PP)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria siendo las 20:00 horas del día 28 de septiembre de 2012, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Parra Arribas, en ausencia justificada de su titular, con la asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan.

Se declara por el Sr. Teniente de Alcalde, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

**1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 28/08/2012, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

El Pleno acuerda con los votos a favor de los asistentes, aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2012.

**2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2011.**

De conformidad con la Propuesta de Alcaldía obrante en el expediente:

VISTO, que con fecha 6 de julio de 2012, la Comisión Especial de Cuentas informó favorablemente la Cuenta General 2011.

CONSIDERANDO, que con fecha 27 de julio de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios, anuncio de información pública y que en conformidad con el certificado emitido por Secretaría no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al mismo.

VISTO, que procede dar cumplimiento al artículo 212.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**Deliberación:**

No se produce

**Votación:**

Visto lo cual el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes en el acto acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, comprensiva de los estados y cuentas anuales regulados en los artículos 208 y siguientes del R. D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás concordantes, que comprenden todas las operaciones independientes y auxiliares del Presupuesto, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2010 y los justificantes de los estados y cuentas, de la que se arroja el siguiente resultado:

<b>Resultado Presupuestario</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	594.557,20	460.760,10	
b) Otras operaciones no financieras	173.902,81	255.862,94	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	768.460,01	716.623,04	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	18.491,79	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>768.460,01</b>	<b>735.114,83</b>	<b>33.345,18</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>33.345,18</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>		
<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		240.938,94
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		131.795,20
- (+) del Presupuesto corriente	65.464,87	
- (+) del Presupuesto cerrado	49.862,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	16.468,33	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		308.375,06
- (+) del Presupuesto corriente	214.765,81	
- (+) del Presupuesto cerrado	38.500,06	
- (+) de operaciones no presupuestarias	55.109,19	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>64.359,08</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>9.745,11</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>0,00</b>

<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>54.613,97</b>
---	------------------

**Segundo.-** En conformidad con el artículo 8.1. de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, se remita la Cuenta General 2011 al Consejo de Cuentas de Castilla y León en soporte informático.

**3.- DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO EN RELACIÓN CON LA SUPRESIÓN PAGA EXTRA EMPLEADOS PÚBLICOS. CUMPLIMIENTO CIRCULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 DEL REAL DECRETO LEY 20/2012 Y 22 DE LA LEY 2/2012, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.**

Visto que, con fecha 5 de septiembre de 2012, la Secretaría General de Coordinación autonómica y local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas emite nota informativa relativa a la aplicación por las Entidades Locales de lo dispuesto en los artículos 2 del RD Ley 20/2012, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad, y 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en relación con la “obligación de reducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público, en el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de diciembre”, recordando que estas obligaciones tiene carácter básico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª (*competencia exclusiva del Estado en bases y coordinación de la planificación de la actividad económica*) y 156 (*autonomía financiera de las CCAA*) de la Constitución, y que determinan para el sector público en general y las Entidades Locales en particular la obligación de:

1º a).- Inmovilizar, en el presente ejercicio los créditos previstos para el abono de las citadas pagas

2º b).- Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo se cita (aportaciones a Planes de Pensiones o similares), sin que se puedan destinar a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.

Considerando el informe de Secretaría Intervención de fecha 25 de septiembre de 2012, obrante en el expediente, en orden al procedimiento, legislación aplicable y la obligación de realizar la declaración de créditos no disponibles sobre el presupuesto del ejercicio 2012 legalmente aprobado, el importe correspondiente a la paga extra de Navidad de los empleados públicos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo 1º del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Cuentas y de conformidad con el acta emitida al efecto, adopta, por unanimidad de sus miembros presentes en el acto, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario por importe de 5.284,14 € a aplicar en las partidas presupuestarias correspondientes, por supresión de la paga extra de Navidad a los trabajadores municipales.

**Segundo.-** Ordenar a Secretaría Intervención llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

**4.- DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se hace constar por la Secretaría de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía desde la última sesión plenaria. Los Decretos se encuentran a disposición de los señores concejales en la Secretaría, para su examen.

1.- Decreto de Alcaldía, de **13 de Agosto de 2012/89**. Concesión licencia municipal de segregación finca sita en C/ Miguel Álvarez de Eulate nº 18 finca B, concesión licencia municipal de demolición y licencia obra mayor, a Dº. Salomón Benito Ortega Muñoz de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra mayor 2012/4).

2.- Decreto de Alcaldía, de **14 de Agosto de 2012/90**. Prohibición uso de vehículos que no pueden circular, por no estar dados de alta en Tráfico, no disponer del preceptivo seguro o no haber pasado la inspección técnica de vehículos, en todo el término municipal, sobre todo durante las fiestas.

3.- Decreto de Alcaldía, de **06 de Septiembre de 2012/91**. Nombramiento Dº. Francisco Parra Arribas para asumir la totalidad de las funciones de Alcaldía como primer Teniente de Alcalde efectivamente nombrado, durante el periodo de ausencia por motivos médicos de su titular.

4.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/92**. Concesión licencia municipal de obra menor a Dº. Félix Ortega de la Mata en el Polígono 501, Parcela 87397-“Colmenarejo” de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra menor 2012/29).

5.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/93**. Concesión licencia municipal de obra menor a Dº. Encarna Alonso Pérez en C/ Alta nº 39 de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra menor 2012/30).

6.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/94**. Concesión licencia municipal de obra menor a Dª. Nuria Llorente Sanz en C/ Burgo nº 21 de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra menor 2012/31).

7.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/95**. Concesión licencia municipal de obra menor a Dº. Juan Demetrio Sastre de Miguel en C/ Norte nº 2 de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra menor 2012/33).

8.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/96**. Concesión licencia municipal de obra menor a Dª. María Trinidad Galán Navazo en C/ San Roque nº 40 de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra menor 2012/34).

9.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/97**. Concesión licencia municipal de obra menor a Dº. Gaudencio Sanz Sastre en C/ Cabizuela nº 2 de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra menor 2012/37).

10.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/98**. Aceptación cambio de referencia de la vivienda unifamiliar sita en C/ General Mola nº 2, a C/ La Vía nº 1-A, a D. Ángel Rejas Manzano, de Hontoria del Pinar, al tener ubicada la entrada en esa dirección.

11.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/99**. Concesión licencia municipal de obra mayor y cumplimiento tramite de comunicación e inicio de actividad de SECADERO DE MADERA, por los titulares D. Eloy Perez de Grado y otro C.B., en finca sita en Km 413,300 de la Ctra. 234 de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra mayor 2011/08).

12.- Decreto de Alcaldía, de **19 de Septiembre de 2012/100**. Denegación licencia de obras solicitada por D. Juan Demetrio Sastre de Miguel, en representación de Desarrollo Tecnológico Inmobiliario S.A., para acometida eléctrica a merendero sito en Diseminados 5, de Hontoria del Pinar (Expte. licencia obra menor 84/2010).

13.- Decreto de Alcaldía, de **24 de Septiembre de 2012/101**. Concesión licencia municipal de obra mayor a Dª. Timotea Gómez Escribano en C/ Ensanche nº 5-7 de Navas del Pinar (Expte. licencia de obra mayor 2012/05).

14.- Decreto de Alcaldía, de **24 de Septiembre de 2012/102**. Baja de Oficio Padrón Municipal de Habitantes de Hontoria del Pinar de Dª. Adriana Placida Jamieson Laguna, por caducidad de la inscripción padronal extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, no siendo renovada en el periodo de dos años.

13.- Decreto de Alcaldía, de **24 de Septiembre de 2012/103**. Concesión licencia municipal de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada a D. Jose Luis Sanz Gómez en C/ Carretera nº 60 de Hontoria del Pinar (Expte. primera ocupación numero 04/2011).

13.- Decreto de Alcaldía, de **25 de Septiembre de 2012/104**. Convocatoria para el viernes 28 de septiembre de 2012, al Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

## 5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por Presidencia se da cuenta de las subvenciones solicitadas recientemente:

- Convocatoria de la Diputación Provincial de Burgos (Medio Ambiente, Aguas y Montes) para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano durante el 2012, se acude solicitando financiación **para la adquisición de equipo para la cloración, dosificación y control del cloro.**
- Convocatoria de la Diputación Provincial de Burgos para la restauración de Iglesias, **se acude con proyecto para la rehabilitación de la cubierta de la Iglesia de Hontoria del Pinar.**
- También se acude al Concurso provincial para la conservación del patrimonio urbano rural **aportando memoria de las actuaciones realizadas.**

## 6.- MOCIONES AL AMPARO DEL ART. 91.4 ROF.

No se producen.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Concejal D. Jesús Salvador Fernández Peñaranda se formulan las siguientes:

.- altas y bajas Padrón reparto suertes hay que hacerlo a 1 de enero.

- Siendo las 20:14 horas se incorpora a la sesión el Concejal D. Pedro Luis Peñaranda Peñaranda.

.- Por qué no se aprueba en esta sesión el plan de aprovechamientos forestales 2013, puesto que tiene que estar aprobado antes de marcar.

La Presidencia contesta que se está estudiando y se aprobará en un Pleno posterior.

.- se interesa por la gravera de Campastros. Secretaría comenta que se trata de un expediente de concesión minera que está en información pública. El Concejal D. Jacinto Rejas le informa que se trata de trámites diferentes.

.- Sobre quién se quedó con la barra, el Teniente de Alcalde le informa.

.- Sobre gastos fiestas, quiere saber si se pueden ver, por que quiere saber cuánto ha costado el almuerzo. El Concejal D. Fernando Llorente contesta que está todo en el Ayuntamiento a diferencia de años anteriores que no hay nada ordenado. El Concejal y representante de Navas, D. Andrés Manuel Serrano dice que lo de Navas también está en el Ayuntamiento.

.- Cuándo se va arreglar lo del cartel, lo de la Cuentona, lo del polideportivo?. La Presidencia contesta que hay mirar el contrato del polideportivo.

Por el Concejal D. Jacinto Rejas de Pedro se formulan las siguientes:

.- lo del premio “Yo diseño mi pueblo”, no se ajusta al proyecto. La Presidencia explica que hubo que buscar opciones más baratas para su ejecución.

.- alambre piscina. El Concejal D. Jesús Fernández comenta que la colocaron los del monte y está bien. Se pagó con el dinero del monte.

.- tickets báscula. El Concejal D. Jesús Fernández explica que están hechos.

El Concejal D. Andrés Manuel Serrano González, formula el siguiente ruego:

.- que se lleve a cabo la limpieza de los registros, de los filtros del abastecimiento de agua a Navas del Pinar. Traslada a la Corporación la gravedad de la situación.

## CIERRE DEL ACTA:

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las 20:50 horas del día 28 de septiembre de 2012, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE,  
Fdo.: D. Francisco Javier Mateo

La Secretario Interventor Municipal,  
Fdo.: D<sup>a</sup> Lourdes García Gordón